



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**



Distr.  
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/66/19  
20 de marzo de 2012

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL  
PARA LA APLICACIÓN DEL  
PROTOCOLO DE MONTREAL  
Sexagésima sexta Reunión  
Montreal, 16 – 20 de abril de 2012

**OPCIONES PARA UN RÉGIMEN DE COSTOS ADMINISTRATIVOS  
PARA EL TRIENIO 2012-2014  
(DECISIÓN 65/18)**

## **Antecedentes**

1. En su 65ª Reunión, el Comité Ejecutivo decidió: Pedir “c) i) que los organismos de ejecución consideren las opciones expuestas en el documento PNUMA/OzL.Pro/ExCom/65/20, así como otras de posible aplicación a un régimen de costos administrativos para 2012-2014, y que informen al respecto a la Secretaría del Fondo; c) ii) que la Secretaría del Fondo, tomando en consideración la información proporcionada por los organismos de ejecución en cumplimiento del inciso c) i) *supra*, presente a la 66ª Reunión una nueva evaluación de los costos administrativos para el trienio 2012-2014 que comprenda las opciones examinadas en la 65ª reunión” y “d).en su 66ª reunión, considerar pedir además a los organismos de ejecución que presenten una estimación de la utilización de los costos administrativos para la presentación de informes, la ejecución de los proyectos y las necesidades internas.” (Decisión 65/18). El Comité aprobó asimismo el presupuesto de 2012 para unidad central con una tasa de incremento del 0,7 por ciento respecto de los niveles de 2011 para el PNUD y la ONUDI, y del 0,68 por ciento para el Banco Mundial.

## **Historial de la tasa de incremento**

2. En su 64ª Reunión, el Comité Ejecutivo pidió a la Secretaría del Fondo en el contexto de la notificación sobre la marcha de las actividades, “que considere, en el contexto del examen de costos administrativos por presentar a la 65ª Reunión conforme a la decisión 62/25 c): a. si el actual régimen de costos administrativos sigue siendo apropiado, habida cuenta de los cambios en las funciones y carteras de los organismos de ejecución; b. opciones para asegurar que la relación general de los costos administrativos se mantuviese en el promedio histórico o en un valor inferior” (Decisión 64/6 c) iii)).

## **Opciones de costos administrativos**

3. El régimen vigente de costos administrativos (status quo) y las propuestas de los organismos de ejecución se recogen en el Cuadro 1.

Cuadro 1

**EL RÉGIMEN DE COSTOS ADMINISTRATIVOS VIGENTE, LA PROPUESTA DE AUSTRALIA PRESENTADA A LA 65<sup>A</sup> REUNIÓN, Y LAS PROPUESTAS DE LOS ORGANISMOS DE EJECUCIÓN RESPECTO DE UN RÉGIMEN DE COSTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL TRIENIO 2012-2014 (\$EUA)**

Status quo para el PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial	Incremento máximo del 3% en los costos de unidad central; 7,5% para montos iguales y superiores a 250 000 \$EUA; 9% para montos inferiores a 250 000 \$EUA			
Propuesta de Australia	Inferior a 250 000 EUA: 9%; 250 001-5 000 000 EUA: 7,5%; 5 000 001-20 000 000 EUA: 7%; 20 000 001-50 000 000 EUA: 6,5%; Superior a 50 000 000 EUA: 6%			
<b>Organismo</b>	<b>Propuesta 1</b>	<b>Propuesta 2</b>	<b>Propuesta 3</b>	<b>Propuesta 4</b>
PNUD	Propuesta de Australia: Monto mínimo del 7% aplicable a los totales individuales de los planes administrativos para 2012-2014 en vez de al total del acuerdo	Propuesta de Australia: monto mínimo del 7% para todos los planes de gestión de eliminación de HCFC y oficinas centrales con un incremento del 0,7%		
PNUMA	Status quo para PNUMA solamente: 13% hasta 500 000\$EUA, 11% hasta 5 millones, lo indicado <i>supra</i> negociado: sin honorarios de para INS, hasta un incremento del 3% en el Programa de Asistencia al Cumplimiento			
ONUDI	Inferior a 500 000 \$EUA: 9%; 500 001-5 000 000 \$EUA: 7,5%; Igual o superior a: 500 000 001: 7%	Inferior a 500 000: 9%; Igual o superior a 500 001: 7%; Tramos remanentes de China: 7%	Inferior a 250 000 \$EUA: 9%; Igual o superior a 250 001 \$EUA: 7%; Tramos remanentes de China: 7%	Status quo y oficina central con incremento del 0,7%
Banco Mundial	Inferior a 250 000 \$EUA: 9%; 250 001-10 000 000 \$EUA: 7,5%; 10 000 001-30 000 000 \$EUA: 7%; Igual o superior a 30 000 001: 6,5%			

Nota (1): 7,5 para fortalecimiento institucional para el PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial y 7,5 por ciento para preparación de proyectos.

Nota (2): se asume que el PNUD sigue observando el régimen vigente de conformidad con la Decisión 26/41, salvo en el caso de la propuesta de Australia.

Nota (3): todas las opciones asumen el status quo para los organismos bilaterales.

Nota (4): se asume que el incremento de los costos para oficina central y el Programa de Asistencia al Cumplimiento sea del 3 por ciento como máximo, salvo el caso de la propuesta 2 del PNUD y la propuesta 4 de la ONUDI en el caso del incremento de la oficina central.

Nota (5): hasta la fecha no se ha cambiado ningún arreglo de gastos para organismos por acuerdo plurianual

4. Las otras opciones, también bajo examen con arreglo a la Decisión 65/18, fueron presentadas a la 65<sup>a</sup> Reunión por la Secretaría o un miembro integrante del Comité Ejecutivo.

5. La evaluación de los costos administrativos que se recoge en el Anexo I se fundamenta en el plan administrativo de 2012-2014 conforme a como se presentó a la 66<sup>a</sup> Reunión y al promedio histórico de

1991-2011. El Anexo I muestra, por organismo y según la situación que presente el plan administrativo alternativo, los resultados de la evaluación en términos de un valor estimado para los costos administrativos, incluidos los costos de unidad central, donde proceda, y las relaciones resultantes entre los costos administrativos y los costos del proyecto con fines comparativos con el promedio histórico.

#### Repercusiones de la sobreestimación presupuestaria en el plan administrativo

6. La relación general entre los costos administrativos y el costo del proyecto sería de 11,38 por ciento<sup>1</sup>, partiendo de las cifras que figuran en los planes administrativos para 2012-2014 conforme a la presentación original por parte de los organismos. De ello podría desprenderse que para lograr el objetivo de la Decisión 64/6 c) iii), es decir, "asegurar que la relación de los costos administrativos se mantuviese en el promedio histórico o en un valor inferior", podría adoptarse cualquiera de las opciones, salvo la del status quo, con un incremento del 3 por ciento en los costos de unidad central. No obstante, puesto que los valores que figuran en los planes administrativos para 2012-2014 superan el nivel de reposición (450 millones de \$EUA) en 102,9 millones de \$EUA, se sopesarán otras situaciones dado que el Comité Ejecutivo no goza de la autoridad necesaria para comprometer más recursos durante el curso del trienio.

7. El análisis que se fundamenta en las cifras del plan administrativo según fue presentado originalmente no puede utilizarse, puesto que estos valores superan el presupuesto del Fondo Multilateral. Así pues, la Secretaría evaluó tres situaciones alternativas, dos de las que contemplan reducciones en las cifras del sector de producción y otra con reducciones a prorrato en las nuevas actividades, lo que resultaría en que las cifras que se recojan en el plan administrativo cuadren con el presupuesto de 450 millones de \$EUA. El Cuadro 2 presenta un resumen de los resultados que ofrecen las diversas opciones en el marco de estas tres situaciones.

---

<sup>1</sup> En comparación con el 12,1 por ciento bajo el status quo presentado a la 65ª Reunión. La diferencia se debe a: los menores gastos por organismo para costos de unidad central y el Programa de Asistencia al Cumplimiento, las cifras aprobadas por la 65ª Reunión en comparación con las cifras de sus planes administrativos, y los valores presentes en los planes administrativos de 2011-2014 que fueron infra indicados.

Cuadro 2

**COSTOS ADMINISTRATIVOS FUNDAMENTADOS EN LAS RELACIONES DEL COSTO DEL PROYECTO POR SITUACIÓN Y OPCIÓN**

Organismo	Con arreglo al plan administrativo						Propsta. de Australia	PNUD		Propuesta de la ONUDI				Propuesta del Banco Mundial
	Propuesta para 2012-2014 fundamentada en el status quo (propuesta del PNUMA)	Propuesta para 2012-2014 fundamentada en el status quo, gastos de apoyo del 6% para China y costes de unidad central para 2012-2014 un 3% inferiores a los de 2011	Propuesta para 2012-2014 fundamentada en el status quo, gastos de apoyo del 6% para China y un incremento del 3% para unidad central	Gasto fijo del 11,24% (sin contar unidades centrales)	Propuesta para 2012-2014 fundamentada en el status quo, gastos de apoyo del 6,75% para China y un incremento del 3% para unidad central	Propuesta para 2012-2014 fundamentada en el status quo, gastos de apoyo del 7,25% para China e incremento cero para unidad central		Propsta. 1	Propsta. 2	Propsta. 1	Propsta. 2	Propsta. 3	Propsta. 4	
<b>Plan administrativo a prorrato con arreglo a 450 millones de \$EUA</b>	12,31%	11,27%	11,68%	11,24%	12,00%	11,94%	11,54%	12,05%	11,84%	12,06%	12,02%	12,02%	12,10%	11,85%
<b>Sin sector de producción</b>	12,66%	11,84%	12,27%	11,24%	12,46%	12,31%	11,98%	12,44%	12,22%	12,44%	12,39%	12,38%	12,44%	12,27%
<b>50% del sector de producción</b>	11,93%	11,03%	11,40%	11,24%	11,66%	11,59%	11,15%	11,67%	11,48%	11,67%	11,63%	11,62%	11,74%	11,47%

8. En el caso de la situación a prorrato, todas las nuevas actividades relativas al consumo de HCFC, producción de HCFC y eliminación de SAO se prorratan hasta el saldo de 169,3 millones de \$EUA para rentabilizar al máximo los 450 millones de \$EUA del trienio. La única opción que queda en el promedio histórico es la tasa fija del 11,24 por ciento para todos los organismos, mientras que la propuesta Australiana y la de gastos de apoyo del 6 por ciento para proyectos en China con una reducción del 3 por ciento en los costes de unidad central, no llegan ninguna de ellas a una tasa igual o superior 11,7 por ciento. Se tomará nota de que en esta situación, la cifra total de los costos administrativos para todos los organismos caería en un intervalo de 1,4 millones de \$EUA (comprendido entre 14,3 \$EUA y 15,7 millones de \$EUA) para el trienio sea cual sea la opción que se elija.

#### Repercusiones en el sector de producción

9. Aunque las cifras de los planes de gestión de eliminación de HCFC para el sector de consumo se atienen a las directrices de rentabilidad establecidas, no es este el caso en situaciones alternativas conexas a la cuantía a que ascienden las aprobaciones para el sector de producción. Puesto que el monto del sector de producción podría ascender hasta 128 millones de \$EUA (partiendo de los planes administrativos), toda tasa aplicada al sector de producción podría tener una repercusión positiva sobre la reducción de la relación de costo general administrativo de los proyectos aprobados, porque lo más probable es que la cifra resultante exija la menor tasa de todas las situaciones posibles. Si el monto es superior a los 30 millones de \$EUA para el sector de producción, los gastos de apoyo a la propuesta del Banco Mundial serían del 6,5 por ciento. Si el monto supera los 50 millones, la propuesta de Australia tendría una tasa inferior, del 6 por ciento. Sin embargo, en esta fase no está claro, y además cabe dentro de lo posible que los gastos de apoyo al organismo en cuestiones correspondientes al sector de producción dependa del grado de apoyo que el organismo de ejecución necesite.

10. En el marco del presupuesto del sector de producción se produciría un excedente de 25 millones de \$EUA, si bien el costo administrativo general del Fondo para el status quo sería del 12,66 por ciento. El Anexo I muestra que la opción de gastos fijos es la única que permitiría al Fondo

alcanzar la relación de promedio histórico de los costes administrativos resultantes de las aprobaciones de proyectos.

11. El Cuadro 2 y el Anexo I muestran que la situación en la que la asignación (64 millones de \$EUA) para el sector de producción sea la mitad del monto al que ascienden los planes administrativos (128 millones de \$EUA) incrementaría la relación de costo administrativo general del Fondo Multilateral al 11,93 por ciento. Las tres opciones (tasa fija para todos los organismos, 6 por ciento para los proyectos en China con costos de unidad central un 3 por ciento inferiores a los de 2011, y la propuesta de Australia) posibilitarían que el Fondo Multilateral se mantuviera en el intervalo de promedio histórico de la relación de costos administrativos para las aprobaciones de proyectos que se produzcan en la situación en la que el costo del sector de producción sea inferior al 50 por ciento aunque el presupuesto del Fondo seguiría sufriendo una sobrestimación de aproximadamente 39 millones de \$EUA.

### Observaciones

12. La aplicación por parte de la Secretaría de la tasa fija del 11,24 por ciento a cada organismo tendría como consecuencia que estas tres situaciones se mantuvieran en el promedio histórico. La aplicación de la tasa fija, sin embargo, facilita un mayor volumen de fondos para el PNUD y el Banco Mundial de lo que éstos solicitaron en sus propuestas, por lo que esta propuesta no se recomienda.

13. La propuesta de la aplicación de una tasa del 6 para el organismo en el caso de los proyectos en China, con costos de unidad central un 3 por ciento inferiores a los de 2011, así como la propuesta de Australia, se mantienen en la relación histórica de los costos administrativos para las aprobaciones de proyectos correspondientes a la situación de costo al 50 por ciento para el sector de producción. Empero, el PNUD no pudo participar puesto que todas estas opciones tienen tasas inferiores al 7 por ciento y su reglamento interno no le permite participar en proyectos que derive gastos para el organismo inferiores al 7 por ciento.

14. La segunda propuesta del PNUD lograría que, de todas ellas, se alcanzara la relación más baja entre los costos administrativos y los de proyecto, lo que permitiría al PNUD participar en todos los proyectos, incluidos aquellos en los que sea el organismo director (por ejemplo, casos de China e India). El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno inclinarse por esta opción, dado que aportaría una tasa mínima para el organismo del 7 por ciento en proyectos de cuantía superior a 5 000 001 \$EUA.

15. La ONUDI indicó que todo cambio en el régimen de costos administrativos tendría que ser aprobado por su Director General, salvo el caso de la situación de status quo con un incremento anual del 0,7 por ciento de la unidad central. La relación entre costo administrativo y costo del proyecto (12,10 por ciento) para esta situación se saldría del promedio histórico. De dicha situación resultaría un superávit de 330 768 \$EUA más en fondos para los organismos que en la segunda propuesta del PNUD. El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno inclinarse por ambas propuestas, tanto por las del PNUD como por la de la ONUDI a fin de permitir una tasa de incremento anual del 0,7 por ciento en los costos de unidad central.

16. El Banco Mundial ha sugerido que una tasa fija de incremento para los costos de unidad central no ataja forzosamente la inflación. Este organismo propuso que una tasa de incremento prevista que se fundamente en un valor internacional de consigna, o en cualquier otro indicador financiero, podría aplicarse en todo el marco del Fondo Multilateral cada dos años y que ello serviría como el nivel máximo que un organismo pudiera aplicar a la hora de proponer su presupuesto para la unidad central. La financiación de la unidad central podría seguir justificándose mediante notificación retroactiva de los desembolsos para cada categoría de desembolso acordada. El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno inclinarse por permitir que los costos de unidad central incrementen a una tasa de inflación que se defina

anualmente o cada dos años al nivel que indique el Fondo siguiendo el valor consignado de una norma reconocida internacionalmente.

17. La segunda propuesta del PNUD podría albergar dificultades para el Banco Mundial a la hora de administrar en todo su conjunto los proyectos que se atienen al Protocolo de Montreal, complicándose más aún la situación por una ulterior reducción sin definir en los honorarios para los proyectos de mayor envergadura (es decir, los del sector de producción). Además, el Banco Mundial señaló que a fechas de hoy se desconoce lo que conllevaría el ámbito de gravámenes administrativos en el marco de un proyecto del sector de producción de HCFC.

18. La situación sin un sector de producción muestra las repercusiones en la relación general entre costo administrativo y costo de proyecto. Los fondos destinados al sector de producción probablemente reducirán dicha relación como consecuencia del volumen de la financiación del sector y el hecho de que las tasas más bajas de gastos para el organismo corresponden a proyectos inferiores a 30 millones de \$EUA. El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno examinar individualmente cada caso del sector de producción.

19. Por sí misma, sólo la propuesta australiana alteraría la financiación de los proyectos del PNUMA y reduciría su status quo en 183 831 a lo largo del trienio. El PNUMA hizo hincapié en el hecho de que el 95 por ciento de sus proyectos tienen un valor inferior a 250 000 \$EUA, así como por el hecho de que los proyectos más pequeños requieren esfuerzos similares a los de los proyectos mayores a la hora de elaborar los informes, si bien los honorarios son inferiores. La Decisión 26/41 es aplicable al PNUMA y a los organismos bilaterales, aunque el primero no recibe gastos para el organismo si se trata de fortalecimiento institucional y recibe un 8 por ciento por este concepto si se trata del Programa de Asistencia al Cumplimiento. El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno considerar si se requiere cambio alguno en el régimen de costos administrativos aplicable al PNUMA.

#### **Estimación de los costos administrativos derivados de la elaboración de informes y del próximo informe sobre costos administrativos**

20. En el marco del Fondo Multilateral ha habido cuatro sistemas de costos administrativos desde su fundación. En un principio, el PNUD, el PNUMA y la ONUDI recibieron un honorario fijo del 13 por ciento del valor de las aprobaciones de proyectos, así como de las actividades para la preparación de proyectos y la preparación de los programas de país, mientras que el Banco Mundial recibía un presupuesto financiero, jurídico y administrativo como elemento de financiación en su programa anual de trabajo, en el que se incluían como costos administrativos la preparación de proyectos, y la preparación de programas de país. Así mismo, recibía también el 3 por ciento de los gastos de apoyo respecto de los fondos aprobados para cada proyecto individual a fin de cubrir los honorarios de sus intermediarios financieros responsables de la ejecución de los proyectos.

21. La primera evaluación independiente la ejecutó el antiguo Subdirector Ejecutivo del PNUMA de lo que derivó que todos los organismos, incluido el Banco Mundial, recibieran un 13 por ciento como honorario (véanse los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/12/6, párrafo 41; UNEP/OzL.Pro/ExCom/14/12, y la Decisión 18/10 b)). La segunda evaluación independiente fue realizada por Coopers & Lybrand y derivó en un tercer cambio en el régimen de costos administrativos (véase la Decisión VIII/4, párrafo 6; y el doc. UNEP/OzL.Pro/ExCom/26/67). El nuevo régimen de costos administrativos entró en efecto inicialmente para todos los organismos, si bien al día de hoy sólo se aplica plenamente para los organismos bilaterales, aplicándose parcialmente al PNUMA (Decisión 26/41). Con anterioridad a la 38ª Reunión, el Comité Ejecutivo asignaba sus recursos con arreglo al porcentaje de participación del organismo (45 por ciento para el Banco Mundial, 30 por ciento para el PNUD, y 25 por ciento para la ONUDI) en proyectos de inversión. A raíz

de este cambio, el PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial recibieron un presupuesto para unidad central que incluía una menor tasa de costos de apoyo para las actividades individuales (véanse las Decisiones 37/68 c) y 38/68). Este sigue siendo el régimen vigente para tales organismos.

22. Otra evaluación independiente se fundamentó en un mandato que se analizó en la 51ª Reunión (UNEP/OzL.Pro/ExCom/51/44 y Decisión 51/38). El estudio lo llevó a cabo Price Waterhouse Coopers y se presentó a la 55ª Reunión (UNEP/OzL.Pro/ExCom/55/48 y Decisión 55/44), siendo seguido por una ponencia sobre cuestiones que se presentó a la Secretaría del Fondo (UNEP/OzL.Pro/ExCom/56/19). El Comité Ejecutivo acordó mantener los actuales regímenes de costos administrativos para los organismos bilaterales y de ejecución para el trienio 2009-2011 y pidió a los organismos de ejecución que facilitaran datos reales suficientes para poder supervisar las diferencias entre los ingresos por costos administrativos y los costos incurridos (Decisión 56/41 b) y c)). En su 62ª Reunión, al Comité Ejecutivo se le preguntó si deseaba una evaluación independiente o una evaluación ejecutada por la Secretaría. El Comité decidió “que la extensión del régimen de costos administrativos para cubrir el trienio 2012-2014 podría justificarse fundamentándose en el informe de los costos de unidad central para 2012 que prepare la Secretaría del Fondo para presentarlo a la 65ª reunión” (Decisión 62/25 c)). La Secretaría presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/65/20 a la 65ª Reunión, momentos en los que el Comité pidió que el documento fuese elaborado cumpliendo con las observaciones indicadas *supra* (Decisión 65/18 c) y d)).

23. Al abordar la cuestión de la evaluación de los costos administrativos partiendo de los posibles desembolsos en vez de las aprobaciones, la Secretaría planteó la posibilidad de un régimen de costos administrativos que se fundamente en los presupuestos anuales pre-aprobados que pudieran analizarse, comenzando por el trienio 2015-2017, dado que ello significaría no tener saldos de fondos a la espera de que se produzcan desembolsos y aportaría una mayor comprensión del uso al que se destina el componente del honorario para el organismo correspondiente a los costos administrativos. El honorario para el organismo constituye un porcentaje del suministro a favor de los organismos de la ONU, por lo que podrían producirse desembolsos por exceso o defecto a menos que se cambie el sistema. Si el Comité desea considerar un régimen de costos administrativos diferente para el trienio 2015-2017, deberá tomar nota de esta posibilidad en el caso de cualquier acuerdo para la etapa II de los planes de gestión de eliminación de HCFC cuyos acuerdos plurianuales tengan que tener en cuenta la posibilidad de un régimen de costos administrativos diferente.

24. A la hora de evaluar la idoneidad del actual régimen, habida cuenta del cambio continuo de papeles a jugar y de carteras de los organismos de ejecución y de las repercusiones en su incorporación a las necesidades generales para la elaboración de informes, la Secretaría pidió a los organismos de ejecución que facilitaran información sobre el grado en el que sus costos administrativos se empleaban para atender a las necesidades de elaboración de informes, la ejecución de proyectos y los requisitos administrativos internos. El PNUMA evaluó el 10 por ciento de su presupuesto para el Programa de Asistencia al Cumplimiento cual si se hubiera aplicado para presentar y seguir propuestas de proyectos, participar en las actividades de formulación de proyectos con los funcionarios de país, y seguir la situación en que se encuentra la ejecución, incluidos visitas al país y la elaboración de informes sobre la marcha de las actividades. El PNUD y el Banco Mundial indicaron que tendrían que llevar a cabo un análisis pormenorizado de los diversos componentes que componen sus costos administrativos.

25. En su 65ª Reunión, la Secretaría preguntó al Comité Ejecutivo si deseaba pedir a los organismos de ejecución que facilitaran un análisis de costos del uso de los costos administrativos empleados para la elaboración de informes, la ejecución de proyectos y las necesidades internas. El Comité decidió continuar estas deliberaciones en su 66ª Reunión (Decisión 65/18 d)). El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno pedir que se entregue esta información y cualquiera otra evaluación de los costos administrativos en el contexto de un examen de los mismos para el trienio 2015-2017, pidiendo para ello a la Secretaría que, junto con las aportaciones de los Miembros interesados, proponga el mandato para



una evaluación de los costos administrativos para el trienio 2015-2017 a la 68ª Reunión del Comité Ejecutivo.

## RECOMENDACIÓN

26. El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno:

- a) Tomar nota de la información sobre las opciones de evaluación relativas a un régimen de costos administrativos para el trienio 2012-2014 como se recoge en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/66/19;
- b) Sopesar cualquier cambio del régimen de costos administrativos vigente aplicable al PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial para el trienio 2012-2014 habida cuenta de la Decisión 64/6 c) iii)b. y del análisis y observaciones efectuados por la Secretaría sobre las opciones analizadas *supra*, y en particular con respecto a:
  - i) Un honorario mínimo del 7 por ciento para proyectos de cuantía superior a los 5 000 001 \$EUA;
  - ii) Dejar que los costos de unidad central incrementen:
    - a. A una tasa máxima del 0,7 por ciento anual;
    - b. A una tasa de inflación definida anual o bianualmente al nivel indicado por el Fondo mediante su vinculación a un valor de consigna de una norma reconocida internacionalmente;
  - iii) Los honorarios para los organismos aplicables al sector de producción analizando caso a caso individualmente;
- c) Sopesar todo cambio al régimen vigente de costos administrativos del PNUD; y
- d) Solicitar a la Secretaría del Fondo, junto con las aportaciones de los Miembros integrantes del Comité Ejecutivo interesados, que proponga el mandado para la evaluación del régimen de costos administrativos para el trienio 2015-2017 a la 68ª Reunión del Comité Ejecutivo.

## Annex I

## ASSESSMENT OF ADMINISTRATIVE COST OPTIONS

Agency	Historical Average 1991-2011	As per Business Plan						Australia Proposal	UNDP		UNIDO proposal				World Bank proposal	Pro-rated BP to US \$450 million
		2012-2014 with status quo (UNEP proposal)	Proposed 2012-2014 based on status quo, China 6% support costs and core unit for 2012-2014 3% lower than 2011	Proposed 2012-2014 based on status quo, China 6% and core unit 3% increase	Flat fee at 11.24% (no core units)	Proposed 2012-2014 based on status quo, China 6.75% and core unit 3% increase	Proposed 2012-2014 based on status quo, China 7.25% and core unit zero growth		Proposal 1	Proposal 2	Proposal 1	Proposal 2	Proposal 3	Proposal 4		
Annual income for administrative activities (US dollars)																
UNDP	3,807,979	4,552,456	4,229,096	4,410,106	3,658,461	4,481,281	4,407,258	4,357,261	4,477,161	4,383,601	4,481,270	4,471,478	4,465,999	4,458,896	4,433,044	4,297,898
UNEP	832,663	1,569,532	1,569,532	1,569,532	2,426,523	1,569,532	1,569,532	1,385,701	1,570,277	1,570,277	1,570,277	1,570,277	1,570,277	1,569,532	1,570,277	1,349,559
UNIDO	4,082,422	4,957,155	4,559,405	4,740,415	4,267,787	4,848,785	4,799,559	4,735,578	4,855,033	4,759,798	4,858,993	4,809,545	4,802,032	4,863,596	4,792,096	4,425,287
World Bank	4,549,899	6,650,005	5,828,893	5,986,196	7,143,978	6,318,101	6,433,807	5,859,825	6,358,632	6,277,326	6,358,632	6,353,225	6,353,225	6,568,699	6,094,931	5,112,308
TOTAL (including bilateral)	13,432,721	18,346,926	16,804,704	17,324,027	18,124,315	17,835,476	17,827,933	16,961,516	17,884,253	17,614,154	17,892,323	17,827,677	17,814,684	18,078,501	17,513,499	15,720,141
Percentage of approvals																
UNDP	13.52%	13.99%	12.99%	13.55%	11.24%	13.77%	13.54%	13.39%	13.76%	13.47%	13.77%	13.74%	13.72%	13.70%	13.62%	14.73%
UNEP	8.97%	7.27%	7.27%	7.27%	11.24%	7.27%	7.27%	6.42%	7.27%	7.27%	7.27%	7.27%	7.27%	7.27%	7.27%	6.86%
UNIDO	12.60%	13.06%	12.01%	12.48%	11.24%	12.77%	12.64%	12.47%	12.79%	12.54%	12.80%	12.67%	12.65%	12.81%	12.62%	14.32%
World Bank	9.75%	10.46%	9.17%	9.42%	11.24%	9.94%	10.12%	9.22%	10.00%	9.88%	10.00%	10.00%	10.00%	10.33%	9.59%	11.87%
TOTAL (including bilateral)	11.24%	11.38%	10.42%	10.74%	11.24%	11.06%	11.06%	10.52%	11.09%	10.92%	11.10%	11.06%	11.05%	11.21%	10.86%	12.31%
Pro-rated BP to US\$450 million																
Annual income for administrative activities (US dollars)																
UNDP	N/A	4,297,898	3,974,538	4,155,548	3,279,232	4,226,723	4,152,700	4,147,968	4,237,486	4,142,642	4,239,008	4,232,249	4,228,506	4,204,339	4,192,084	N/A
UNEP	N/A	1,349,559	1,349,559	1,349,559	2,211,290	1,349,559	1,349,559	1,229,683	1,349,559	1,349,559	1,349,559	1,349,559	1,349,559	1,349,559	1,349,559	N/A
UNIDO	N/A	4,425,287	4,027,537	4,208,547	3,472,286	4,316,917	4,267,690	4,225,637	4,337,214	4,249,858	4,347,436	4,311,807	4,306,448	4,331,727	4,271,171	N/A
World Bank	N/A	5,112,308	4,505,373	4,662,676	4,839,482	4,887,492	4,931,805	4,585,708	4,919,733	4,838,427	4,919,733	4,916,440	4,916,440	5,031,002	4,769,856	N/A
TOTAL (including bilateral)	N/A	15,720,141	14,392,096	14,911,419	14,348,837	15,315,780	15,236,844	14,729,459	15,384,454	15,120,949	15,396,200	15,350,517	15,341,415	15,451,716	15,123,132	N/A
Percentage of approvals																

UNEP/OzL.Pro/ExCom/66/19  
Annex I

Agency	Historical Average 1991-2011	As per Business Plan						Australia Proposal	UNDP		UNIDO proposal				World Bank proposal Proposal 1	Pro-rated BP to US \$450 million
		2012-2014 with status quo (UNEP proposal)	Proposed 2012-2014 based on status quo, China 6% support costs and core unit for 2012-2014 3% lower than 2011	Proposed 2012-2014 based on status quo, China 6% and core unit 3% increase	Flat fee at 11.24% (no core units)	Proposed 2012-2014 based on status quo, China 6.75% and core unit 3% increase	Proposed 2012-2014 based on status quo, China 7.25% and core unit zero growth		Proposal 1	Proposal 2	Proposal 1	Proposal 2	Proposal 3	Proposal 4		
UNDP	N/A	14.73%	13.62%	14.24%	11.24%	14.49%	14.23%	14.22%	14.52%	14.20%	14.53%	14.51%	14.49%	14.41%	14.37%	N/A
UNEP	N/A	6.86%	6.86%	6.86%	11.24%	6.86%	6.86%	6.25%	6.86%	6.86%	6.86%	6.86%	6.86%	6.86%	6.86%	N/A
UNIDO	N/A	14.32%	13.04%	13.62%	11.24%	13.97%	13.81%	13.68%	14.04%	13.76%	14.07%	13.96%	13.94%	14.02%	13.83%	N/A
World Bank	N/A	11.87%	10.46%	10.83%	11.24%	11.35%	11.45%	10.65%	11.43%	11.24%	11.43%	11.42%	11.42%	11.68%	11.08%	N/A
TOTAL (including bilateral)	N/A	12.31%	11.27%	11.68%	11.24%	12.00%	11.94%	11.54%	12.05%	11.84%	12.06%	12.02%	12.02%	12.10%	11.85%	N/A
<b>No Production Sector</b>																
Annual income for administrative activities (US dollars)																
UNDP	N/A	4,552,456	4,229,096	4,410,106	3,658,461	4,481,281	4,407,258	4,357,261	4,477,161	4,383,601	4,481,270	4,471,478	4,465,999	4,458,896	4,433,044	N/A
UNEP	N/A	1,545,212	1,545,212	1,545,212	2,403,030	1,545,212	1,545,212	1,367,913	1,545,212	1,545,212	1,545,212	1,545,212	1,545,212	1,545,212	1,545,212	N/A
UNIDO	N/A	4,945,905	4,548,155	4,729,165	4,250,927	4,837,535	4,788,309	4,724,328	4,843,783	4,748,548	4,847,743	4,798,295	4,790,782	4,852,346	4,780,846	N/A
World Bank	N/A	3,662,171	3,388,913	3,546,216	2,666,211	3,604,194	3,537,282	3,433,681	3,567,252	3,485,946	3,567,252	3,563,008	3,563,008	3,580,865	3,472,333	N/A
TOTAL (including bilateral)	N/A	15,323,522	14,329,154	14,848,477	13,606,195	15,085,999	14,895,838	14,506,333	15,056,558	14,786,459	15,064,628	15,001,144	14,988,152	15,055,098	14,854,586	N/A
Percentage of approvals																
UNDP	N/A	13.99%	12.99%	13.55%	11.24%	13.77%	13.54%	13.39%	13.76%	13.47%	13.77%	13.74%	13.72%	13.70%	13.62%	N/A
UNEP	N/A	7.23%	7.23%	7.23%	11.24%	7.23%	7.23%	6.40%	7.23%	7.23%	7.23%	7.23%	7.23%	7.23%	7.23%	N/A
UNIDO	N/A	13.08%	12.03%	12.50%	11.24%	12.79%	12.66%	12.49%	12.81%	12.56%	12.82%	12.69%	12.67%	12.83%	12.64%	N/A
World Bank	N/A	15.44%	14.29%	14.95%	11.24%	15.19%	14.91%	14.48%	15.04%	14.70%	15.04%	15.02%	15.02%	15.10%	14.64%	N/A
TOTAL (including bilateral)	N/A	12.66%	11.84%	12.27%	11.24%	12.46%	12.31%	11.98%	12.44%	12.22%	12.44%	12.39%	12.38%	12.44%	12.27%	N/A
<b>50% of Production Sector</b>																
Annual income for administrative activities (US dollars)																
UNDP	N/A	4,552,456	4,229,096	4,410,106	3,658,461	4,481,281	4,407,258	4,357,261	4,477,161	4,383,601	4,481,270	4,471,478	4,465,999	4,458,896	4,433,044	N/A
UNEP	N/A	1,557,372	1,557,372	1,557,372	2,414,777	1,557,372	1,557,372	1,376,807	1,557,372	1,557,372	1,557,372	1,557,372	1,557,372	1,557,372	1,557,372	N/A
UNIDO	N/A	4,951,530	4,553,780	4,734,790	4,259,357	4,843,160	4,793,934	4,729,953	4,849,408	4,754,173	4,853,368	4,803,920	4,796,407	4,857,971	4,786,471	N/A

Agency	Historical Average 1991-2011	As per Business Plan						Australia Proposal	UNDP		UNIDO proposal				World Bank proposal Proposal 1	Pro-rated BP to US \$450 million
		2012-2014 with status quo (UNEP proposal)	Proposed 2012-2014 based on status quo, China 6% support costs and core unit for 2012-2014 3% lower than 2011	Proposed 2012-2014 based on status quo, China 6% and core unit 3% increase	Flat fee at 11.24% (no core units)	Proposed 2012-2014 based on status quo, China 6.75% and core unit 3% increase	Proposed 2012-2014 based on status quo, China 7.25% and core unit zero growth		Proposal 1	Proposal 2	Proposal 1	Proposal 2	Proposal 3	Proposal 4		
World Bank	N/A	5,156,088	4,608,903	4,766,206	4,905,094	4,961,147	4,985,544	4,646,753	4,962,942	4,881,636	4,962,942	4,958,116	4,958,116	5,074,782	4,783,632	N/A
TOTAL (including bilateral)	N/A	16,835,224	15,566,929	16,086,252	15,865,255	16,460,738	16,361,885	15,733,925	16,470,033	16,199,934	16,478,103	16,414,038	16,401,045	16,566,799	16,183,670	N/A
Percentage of approvals																
UNDP	N/A	13.99%	12.99%	13.55%	11.24%	13.77%	13.54%	13.39%	13.76%	13.47%	13.77%	13.74%	13.72%	13.70%	13.62%	N/A
UNEP	N/A	7.25%	7.25%	7.25%	11.24%	7.25%	7.25%	6.41%	7.25%	7.25%	7.25%	7.25%	7.25%	7.25%	7.25%	N/A
UNIDO	N/A	13.07%	12.02%	12.49%	11.24%	12.78%	12.65%	12.48%	12.80%	12.55%	12.81%	12.68%	12.66%	12.82%	12.63%	N/A
World Bank	N/A	11.82%	10.56%	10.92%	11.24%	11.37%	11.42%	10.65%	11.37%	11.19%	11.37%	11.36%	11.36%	11.63%	10.96%	N/A
TOTAL (including bilateral)	N/A	11.93%	11.03%	11.40%	11.24%	11.66%	11.59%	11.15%	11.67%	11.48%	11.67%	11.63%	11.62%	11.74%	11.47%	N/A

-----